

Ilustre Municipalidad de Litueche
RSH - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Litueche
DECRETO Nro : 682
Fecha : 20/04/2026

VISTOS :

Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Lo dispuesto en la Ley N°18.778 de 1989 y sus modificaciones relativas al programa de subsidios al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas. Lo dispuesto en la Ley N°19.949 y sus reglamentos D.S. 235, ambas del 2004, relativas al sistema de protección social denominado: Chile Solidario. Lo dispuesto en la Ley 20.595 del 2012 de Seguridades y Oportunidades. Lo dispuesto mediante Decreto Supremo N°15 del Ministerio de Hacienda que asigna el Marco Presupuestario del año 2014 a las Regiones y la Resolución N°124 de la Intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que establece el número máximo de Subsidios a otorgar en la Comuna de Litueche y el monto a Subsidiar sobre los cargos fijos y variables del consumo de agua potable y servicios de alcantarillado de aguas servidas por tramo y sector. La Resolución Exenta N°352 del 2014 que incrementa cupos subsidio de agua potable Rural Tramo Chile Solidario Comuna de Litueche. El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06/12/2024 que nombra Alcalde titular a don Rodrigo Palominos Vidal. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de Diciembre del 2024, que delega facultad para firmar a la Srta, Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, "Por orden del Alcalde."

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO

A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	1568	PALMA HERNÁNDEZ SILVIA ROSA					40
2	50	563	BUSTOS MATTA ROSAURA DEL CARMEN					40
3	50	564	VILCHES MILLARES MARÍA ISABEL					40

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

ROMINA CARTES TORRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

DIDECO N° 229

DECRETO N° 000686

Litueche, 21 de Abril 2026

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.
- El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- El Decreto Alcaldicio N° 1251 de fecha 05 de agosto 2025 que aprueba modificación de reglamento de ayudas sociales de la Ilustre municipalidad de Litueche

VISTOS:

El Decreto N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche de Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09 de diciembre del 2025, el decreto alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. "Por Orden del Sr Alcalde "Decreto Alcaldicio N°516 con fecha 18 de marzo de 2026, que establece Subrogancia.

DECRETO.


1.-OTORGASE: Ayuda Social a los usuarios individualizados.

N°	Nombre	Rut	Tipo de Ayuda
1	Narciso Jiménez Vidal	14.423.984-9	Canasta Familiar
2	María Cabello Rubio	9.167.598-6	Canasta Familiar
3	Magna Rubio Núñez	7.458.103-k	Canasta Familiar
4	Carlos Maldonado Hidalgo	6.934.410-0	Canasta Familiar
5	Iván Atenas Donoso	6.520.877-6	Canasta Familiar
6	Mariela Orellana Mora	7.151.354-8	Canasta Familiar
7	Evelyn Reyes Pardo	8.347.566-8	Canasta Familiar
8	Francisco Jara Canales	10.210.871-k	Canasta Familiar
9	Rosa Toro Caricedo	11.554.013-0	Canasta Familiar
10	Ana Fuentes Campos	5.029.899-k	Canasta Familiar
11	Betsabe González González	14.505.911-9	Canasta Familiar
12	Celia Solís Caroca	15.335.242-9	Canasta Familiar
13	Lucía Matus Moya	10.792.023-4	Canasta Familiar
14	Katherine Berrios Caroca	16.500.565-1	Canasta Familiar
15	Johanna Medina Moya	15.434.874-3	Canasta Familiar
16	Gloria Díaz Mendoza	7.043.589-6	Canasta Familiar
17	Raúl Medina Contardo	10.930.094-2	Canasta Familiar
18	Juan Hernández Toro	10.050.126-0	Canasta Familiar
19	Julio González Moya	8.975.051-2	Canasta Familiar
20	Jorge Paredes Fernández	9.497.492-5	Canasta Familiar
21	Yolanda Urra Guzmán	15.198.233-6	Canasta Familiar
22	Camilo Silva Goreux	10.583.269-9	Canasta Familiar

2.-IMPULSESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2026 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RCT/LUS/PVV/lcc/lap
Distribución:
-Of. De partes
-Departamento de Finanzas.


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

DIDECO N° 230

DECRETO N° 000687

Litueche, 21 Abril 2026.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.
- El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- El Decreto Alcaldicio N° 1251 de fecha 05 de agosto 2025 que aprueba modificación de reglamento de ayudas sociales de la Ilustre municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche de Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09 de diciembre del 2025, el decreto alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. . El Decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. "Por Orden del Sr Alcalde" Decreto Alcaldicio N°516 con fecha 18 de marzo de 2026, que establece Subrogancia

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a los usuarios individualizados.

N°	Nombre	Rut	Tipo de Ayuda
1	José López Leyton		
2	Frida Alvarado Córdova		
3	Lidia Contreras Valenzuela		
4	Macarena Roble Hidalgo		
5	Jennifer Valenzuela Banda		
6	Graciela Candía Burgos		
7	Viviana Dueñas Esparza		
8	Oscar Guerrero González		
9	Carla Marín Vergara		
10	Sandra González Rodríguez		
11	Génesis Valencia Maldonado		
12	Eleonora Monardes González		

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2026 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
RCT/LUS/PVV/TC/lap
Distribución:
-Of. De partes
-Departamento de Finanzas.


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal





DECRETO ALCALDICIO No. 00068

LITUECHE, 20 de abril de 2026.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 102, de la Ley No. 18.883, cada funcionario con quince años de imposiciones sea en el sector público o privado, tendrá derecho a 25 días hábiles de Feriado Legal.
- Que, don Miguel Ángel Díaz Ugalde, en su calidad de funcionario de esta Municipalidad, que al 16 de abril de 2026 tiene 28 años de imposiciones.
- El Certificado de vacaciones progresivas folio N° 5aa5d1d1-39d0-4794-9901-117c55cf0ebf de fecha 16 de abril de 2026, emitido por la AFP HABITAT, mediante el cual certifica que don Miguel Ángel Díaz Ugalde a la fecha, tiene 28 años y 6 meses de cotizaciones en calidad de trabajador dependiente.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de Diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal, lo dispuesto en los artículos 102, 118 y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales. El D.F.L. No. 150, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de Diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 516 de fecha 18 de marzo del 2026, mediante el cual se fijan las subrogancias.

DECRETO:

- 1.- **Reconózcase** a contar del 01 de enero de 2027, el incremento a **25 días** de Feriado Legal a Don **Miguel Ángel Díaz Ugalde**, **cedula de identidad N° 10.688.756-K, Auxiliar, Grado 20° E.M.**, por el cumplimiento de 28 años de cotizaciones previsionales en calidad de trabajador dependiente.
- 2.- **Remítase** copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

RCT/LUS/PVV/ACR/lcd
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo





DECRETO ALCALDICIO No. 000685

LITUECHE, 20 de abril de 2026.

CONSIDERANDO :

- Las solicitudes presentadas por el funcionario municipal, **don JORGE ASTUDILLO GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N° 11.837.770-2, mediante las cuales requiere el reconocimiento como causantes de asignación familiar de su esposa e hijo.
- Los Certificados de Matrimonio Folio N° 500685973241 y el Certificado de Nacimiento N° 500685972013, ambos de fecha 17 de marzo de 2026, emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que acreditan el vínculo de parentesco.
- Que, los hijos de la funcionaria cumplen con los requisitos legales previstos en la normativa vigente.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de diciembre de 2024, que nombra como Alcalde Titular de la Comuna a don Rodrigo Palominos Vidal. El Decreto Alcaldicio N° 1851 de fecha 10 de diciembre de 2024, que fija la Suplencia del Director de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 516 de fecha 18 de marzo del 2026, mediante el cual se fijan las subrogancias. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". El D.F.L. No. 150, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre el Sistema Único de Prestaciones Familiares. La Ley No. 16.395, que fija el texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE**, a contar de la fecha de este decreto, las cargas familiares al funcionario don **JORGE ASTUDILLO GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N° 11.837.770-2, Auxiliar, a Contrata, Grado 16° E.M., por su esposa e hijo:
 - **CECILIA PIZARRO VALVERDE**, Cédula de Identidad N° 10.904.837-2, Esposa
 - **JORGE ASTUDILLO PIZARRO**, Cédula de Identidad N° 23.321.357-8, Hijo.
2. **INGRÉSESE** el presente reconocimiento por parte del Departamento de Recursos Humanos en el sistema de la Superintendencia de Seguridad Social (PIAS) y en los registros internos correspondientes.
3. **ARCHÍVESE** copia del presente documento en la carpeta personal de la funcionaria individualizada.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

RCT/LUS/PVV/ACR/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo (2)





Litueche
crecemos juntos

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DE:416
16/04/2026

DECRETO ALCALDICIO N° 000647
Litueche, 16 DE ABRIL 2026

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Feriado Legal, presentada por los funcionarios Municipales Dependiente del departamento de Educación.
- Que, el uso del feriado legal del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del Departamento de Educación.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°13.063-80, del Ministerio del Interior., y en uso de las atribuciones que me confiere el DFL N° 1 de fecha 26/07/2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. **El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre del 2024, nombra a Alcalde Titular de la Comuna de Litueche a Don Rodrigo Palominos Vidal .- Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de Diciembre Del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta Romina Cartes Torres. - Decreto Alcaldicio N° 1581 de fecha 10 de Diciembre Del 2024, nombra jefe suplente unidad de control.**

DECRETO:

Regularícese y autorizase el uso de **Feriado Legal** por los funcionarios municipales , dependiente del Departamento de Educación Municipal, que se individualiza:

Nombre funcionario	N° de días	desde	hasta	Días que tiene derecho	Días Pendientes
Carlos Quinteros Donoso	07 (2025)	13/04/2026	21/04/2026	25	05

2.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Personal para su archivo en las carpetas de los funcionarios individualizados. -

ANÓTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE "

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/FDD/sbc

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Archivo Municipalidad
- Archivo Daem



I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DE:415
16/04 /2026

DECRETO ALCALDICIO N° 000648
Litueche, 16 DE ABRIL 2026

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Las Solicitudes de Permiso Administrativo, con goce de remuneración presentada por los funcionarios que se detallan a continuación.

VISTOS:

Lo Dispuesto en el DFL N° 1-3.063/80 del Ministerio del Interior, y las normas laborales del sector privado, la ley 18.620 y sus modificaciones. y en uso de las atribuciones que me confiere el DFL N° 1 de fecha 26/07/2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre del 2024, nombra a Alcalde Titular de la Comuna de Litueche a Don Rodrigo Palominos Vidal. Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de Diciembre del 2024, delega la firma a Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 1851 de fecha 10 de Diciembre del 2024, nombra jefe suplente de la unidad de control.

DECRETO:

Regularícese y autorizase, el uso de **Permiso Administrativo**, a los funcionarios dependiente del Departamento de Educación Municipal que se indica a continuación. -

Nombre funcionario	R.U.N.	Cargo	Días solicitado	Desde	Hasta
Pablo Lazo Villarroel	8.520.472-6	Auxiliar	1	06-04-2026	06-04-2026
Ricardo Pino Albornoz	17.471.860-1	Conductor	1	10-04-2026	10-04-2026
Cintia Santander Brevis	18.540.786-1	Docente PIE	1	01-04-2026	01-04-2026
María Yáñez Romero	18.788.129-3	Auxiliar de aseo	1	07-04-2026	07-04-2026
María Caroca Flores	9.557.135-2	Inspectora	1	08-04-2026	08-04-2026
Elizabeth Fuentes Rivera	12.125.972-9	Docente	1	08-04-2026	08-04-2026
Judith Olguin Yáñez	14.011.996-2	Secretaria	1	02-04-2026	02-04-2026
María Millares Silva	10.179.528-4	Inspectora patio	½ pm	02-04-2026	02-04-2026
Macarena Bustos Matta	15.623.211-4	Asistente de aula	1	06-04-2026	06-04-2026
María Jerez Panes	9.894.521-0	Docente	1	07-04-2026	07-04-2026
Nemecio Zapata Arriagada	16.572.987-0	Docente	1	08-04-2026	08-04-2026
Nemecio Zapata Arriagada	16.572.987-0	Docente	1	10-04-2026	10-04-2026
Jahel Santander Fernández	16.417.347-k	Auxiliar	½ am	16-04-2026	16-04-2026
Gloria Muñoz Castro	9.200.379-5	Inspectora general	1	13-04-2026	13-04-2026
Marcela soto	11.371.910-9	Auxiliar de aseo	1	13-04-2026	13-04-2026
Katherine Núñez Martínez	15.867.242-1	Asistente de aula	1	14-04-2026	14-04-2026
María del Pilar Jerez	9.894.521-0	Docente	½ am	14-04-2026	14-04-2026
Judith Olguin Yáñez	14.011.996-2	Secretaria	1	20-04-2026	20-04-2026

2.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RCT/LUS/RVS/EDD/sbc
DISTRIBUCION
- Contraloría Regional
- Archivo DAEM

DECRETO ALCALDICIO N° 000622

LITUECHE, 10 ABR. 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el Presupuesto Municipal 2026
- El memorándum N° 193 emitido por Director de Desarrollo Comunitario que solicita la contratación de un taller de capacitación en manejo ecológico de plagas y enfermedades y, visita guiada a Centro demostrativo CET.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 273.
- La cotización del proveedor CENTRO DE EDUCACION Y TECNOLOGIA, RUT 71.787.200-2.
- Que el monto de la compra no supera las 100 UTM y que el costo de evaluación de ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recuso humano, resulta desproporcionado realizar un proceso de licitación, teniendo presente la gran demanda de trabajo que conlleva a destinar horas funcionarios con motivo de la realización de las actividades, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, según Art. 71, N° 7, letra b) del decreto 661 de fecha 03 de junio de 2024 **“Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales...”**

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de taller de capacitación en manejo ecológico de plagas y enfermedades y, visita guiada a Centro demostrativo CET.
- 2.- GIRESE** orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor CENTRO DE EDUCACION Y TECNOLOGIA, RUT 71.787.200-2., para realizar el **taller de capacitación en manejo ecológico de plagas y enfermedades y, visita guiada a Centro demostrativo CET**, por el valor de \$ 611.500.- (seiscientos once mil quinientos pesos) valor exento de impuesto.
- 3.- IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

“Por Orden del Sr. Alcalde”


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 615.-

LITUECHE, 09 de abril de 2026.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que la Dirección de Tránsito y Transporte Público debe realizar toma de exámenes para emitir licencias de conducir y para ello cuenta con un equipo gabinete psicotécnico.
- El Decreto Alcaldicio N° 1404 que adjudica la licitación registrada en www.mercadopublico.cl ID 1743-69-LE20 para la adquisición de equipo gabinete psicotécnico al proveedor PETRINOVIC SPA, RUT 79.534.260-5
- La necesidad de realizar Mantencion de equipo ATS 22 y además de conexión con sistema de gestión licencia de conducir SGL.
- El Memorándum N° 4 de fecha 09 de abril de 2026 del Director de Tránsito y Transporte Público solicitando la adquisición de convenio de Mantencion de equipo ATS 22 y además de conexión con sistema de gestión licencia de conducir SGL por 12 meses.
- Que, es necesario asegurar la continuidad del otorgamiento de licencias de conducir y, considerando que el gabinete psicotécnico que está operativo corresponde a tecnología de la empresa PETRINOVIC
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 270 emitido por el DAF.
- De acuerdo a lo establecido en el art. 71, numero 7, letra a) del Decreto 661/2024 **“Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste.”**

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de “convenio de Mantención de equipo ATS II y además de conexión con sistema de gestión licencia de conducir SGL por 12 meses”.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor **PETRINOVIC SPA, RUT 79.534.260-5**, por el valor de **\$ 1.813.560.-** (un millón ochocientos trece mil quinientos sesenta pesos) valor con impuesto incluido
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

“Por orden del Sr. Alcalde”


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

DIDECO N° 200

DECRETO N° 000597

Litueche, 06 de Abril 2026

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.
- El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- El Decreto Alcaldicio N° 1251 de fecha 05 de agosto 2025 que aprueba modificación de reglamento de ayudas sociales de la Ilustre municipalidad de Litueche

VISTOS:

El Decreto N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche de Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09 de diciembre del 2025, el decreto alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. "Por Orden del Sr Alcalde"

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a los usuarios individualizados.

N°	Nombre	Rut	Tipo de Ayuda
1	Wendy Riquelme Arrey	15.905.268-0	Canasta Familiar
2	Emilia Bertozzi Lobos	5.507.043-1	Canasta Familiar
3	Rosa Caceres Vidal	6.735.122-3	Canasta Familiar

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2026 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RCT/LUS/RVS/ICC/lap
Distribucion:
-Of. De partes
-Departamento de Finanzas.



ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

DIDECO N° 201

DECRETO N° 000598

Litueche, 06 Abril 2026.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.
- El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- El Decreto Alcaldicio N° 1251 de fecha 05 de agosto 2025 que aprueba modificación de reglamento de ayudas sociales de la Ilustre municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche de Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09 de diciembre del 2025, el decreto alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. . El Decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. "Por Orden del Sr Alcalde"

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a los usuarios individualizados.

N°	Nombre	Rut	Tipo de Ayuda
1	Margarita Lizama Rojas	10.241.227-3	Vale de Gas
2	Berta González Patrian	8.890.998-4	Vale de Gas
3	Carlos Sánchez Celis	14.384.432-3	Vale de Gas
4	Jessica Sandoval Velásquez	18.094.103-7	Vale de Gas
5	Eliana Gómez Sáez	8.531.666-4	Vale de Gas
6	Silvia Pino Cáceres	5.499.097-9	Vale de Gas
7	Lucinda Zúñiga León	5.619.438-k	Vale de Gas
8	Alicia Brito Cáceres	9.491.275-k	Vale de Gas

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2026 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal

RCT/LUS/RYS/ACC/lap

Distribución:

-Of. De partes

-Departamento de Finanzas.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

Romina Cartes Torres
Administradora Municipal





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000614

LITUECHE, 09 ABR. 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 484 de fecha 11 de marzo de 2026 que aprueba la modalidad de trato directo para taller de empoderamiento femenino por la conmemoración del día Internacional de la Mujer.
- Que, el proveedor envía email indicando que hubo un error al cotizar el servicio por \$ 1.300.000 + IVA, debiendo considerar \$ 1.300.000 + 15,25%.
- Que, se debe regularizar el proceso.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04 de diciembre de 2024. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- CANCELESE de Orden de Compra N° 1743-107-TD26 a través del Portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor Daniela Maluenda Vásquez, RUT 15.132.251-4, por el valor de 1.533.923.- (un millón quinientos treinta y tres mil novecientos veintitrés pesos) con impuesto incluido”.

2.- AUTORICÉSE la emisión de un nueva Orden de Compra a través del Portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor Daniela Maluenda Vásquez, RUT 15.132.251-4, para el **taller de empoderamiento femenino por actividades municipales en sectores de la comuna**, por el valor de \$ 1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos) + 15,25%.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
“Por orden del Sr. Alcalde”


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/yov

Distribución:

Archivo Administración y Finanzas
Oficina de Partes


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 640.-

Litueche, 14 de Abril de 2026

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO

- La preocupación de la Administración Municipal por mejorar la calidad en los espacios de trabajo de nuestro personal.
- Los recursos provenientes de Fondos Municipales Asignados.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, anexos y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°64 de fecha enero de 2026.
- El Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 29 de enero de 2026, que llama a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl denominada "**Mejoramiento de Espacios Dependencias Municipales y otras superficies, Comuna de Litueche**".
- La Licitación pública registrada bajo la ID 1743-28-LE26 del portal www.mercadopublico.cl.
- El Decreto Alcaldicio N° 313 de fecha 13 de febrero de 2026, que aclara ambigüedades en la documentación técnica original sin alterar el presupuesto total ni el objetivo central del proyecto.
- Que mediante "Acta de Apertura y Evaluación" de fecha 26 de febrero de 2026, recomienda la adjudicación a la empresa **TRANSPORTES RIAH SPA. RUT 77.209.768-9**, con ponderación de 83,00% presentada bajo la ID 1743-28-LE26.
- El Decreto Alcaldicio N°408.- de fecha 27 de febrero del 2026.- que adjudica la Licitación Pública "**Mejoramiento de Espacios Dependencias Municipales y otras superficies, Comuna de Litueche**" registrada bajo la ID 1743-28-LE26 del portal www.mercadopublico.cl oferente **TRANSPORTES RIAH SPA. RUT 77.209.768-9.-**
- La carta N°01/2026 de fecha 12 de marzo del 2026 (recibida en la Dirección de Obras el 19-03-2026) donde el oferente adjudicado expresa un error en el ingreso en el cobro de una partida, por lo que desiste de la licitación.
- El Artículo 7.7.4.- de las Bases Administrativas Inciso 7 y 8.-
- El Artículo 47° de las Bases Administrativas Generales, Terminó del Contrato, letra h)

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N° 1851 de fecha 10 de diciembre de 2024, que fija la suplencia del Director de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre de 2024, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora municipal.

DECRETO

1. **DECLARESE** el Terminó Anticipado del Contrato de la Obra denominada "**Mejoramiento de Espacios Dependencias Municipales y otras superficies, Comuna de Litueche**" de acuerdo al Artículo N°7.7.4. de las Bases Administrativas Especiales y el Artículo N°47 de las Bases Administrativas Generales.
2. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la carpeta de la licitación pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal


Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal


Romina Cartes Torres
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/GSB/acc

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Of. Partes
- Archivo Secplac





DOM: 28.-

DECRETO ALCALDICIO N° 000622
Litueche, 07 de Abril de 2026
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO

- El Convenio de Transferencia entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local de fecha 24 de Octubre de 2025.
- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 219/2026 sesión ordinaria N°41 de fecha 09 de enero de 2026, que aprueba convenio de transferencia sobre Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), para el proyecto "Mejoramiento de Espacios Públicos Villa Los Forjadores y San Vicente, Comuna de Litueche" Código BIP 40073924.
- La Resolución Exenta N° 656, de fecha 26 de diciembre de 2025, que aprueba Convenio de transferencia entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Litueche, por un monto de \$144.976.000.-
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, anexos y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N° 231 de fecha 03 de febrero de 2026, que llama a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl denominada "**Mejoramiento de Espacios Públicos Villa Los Forjadores y San Vicente, Comuna de Litueche**".
- La Licitación pública registrada bajo la ID 1743-31-LP26 del portal www.mercadopublico.cl.
- Que mediante "Acta de Apertura y Evaluación" de fecha 16 de marzo de 2026, recomienda la adjudicación a la empresa **SERVICIOS Y TRANSPORTES DONOSO LTDA. RUT 76.139.002-3**, con ponderación de 98,9% presentada bajo la ID 1743-31-LP26.
- El Acuerdo de Concejo Municipal N°260/2026 sesión extraordinaria N°15 de fecha 25 de marzo de 2026, que aprueba el Informe de Evaluación Licitación Pública "Mejoramiento de Espacios Públicos Villa Los Forjadores y San Vicente, Comuna de Litueche" ID 1743-31-LP26.
- El Decreto Alcaldicio N°555 de fecha 26 de marzo del 2026.- que adjudica la Licitación Pública "**Mejoramiento de Espacios Públicos Villa Los Forjadores y San Vicente, Comuna de Litueche**". a la UTP Representada por Sociedad de Servicios y Transportes Donoso Ltda. Rut 76.139.002-3.-
- La Orden de Compra N°1743-154-SE26.- de fecha 01 de abril del 2026.
- El Contrato a Suma Alzada de fecha 06 de abril del 2026 entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Representada por su Alcalde don Rodrigo Palominos Vidal, Rut 13.344.134-4.- y por otra parte la UTP conformada por Sociedad de Servicios y Transportes Donoso Ltda y don Mario Vasquez Cornejo, siendo la UTP representada por **Héctor Anotnio Donoso Rubio, Rut 14.011.992-k.-**
- El Decreto Alcaldicio N°596.- que aprueba el contrato a suma alzada de fecha 06 de abril del 2026 entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Representada por su Alcalde don Rodrigo Palominos Vidal, Rut 13.344.134-4.- y por otra parte la UTP conformada por Sociedad de Servicios y Transportes Donoso Ltda y don Mario Vasquez Cornejo, siendo la UTP representada por **Héctor Anotnio Donoso Rubio, Rut 14.011.992-k.-**
- Que es necesario nombrar el Inspector Técnico de la Obra.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre de 2024, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora municipal.

DECRETO

1. **NOMBRESE** el Inspector Técnico de la Obra "**Mejoramiento de Espacios Públicos Villa Los Forjadores y San Vicente, Comuna de Litueche**" al Funcionario Municipal, Don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
2. **DESIGNESE** como Inspector Técnico subrogante de la Obra "**Mejoramiento de Espacios Públicos Villa Los Forjadores y San Vicente, Comuna de Litueche**" al Funcionario Municipal, don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.
3. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la carpeta de la licitación pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Romina Cartes Torres
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/GSB/acc
DISTRIBUCIÓN
- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Of. Partes





Litueche
crecemos juntos

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 000628
LITUECHE,
13 ABR. 2026
"MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA"

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal 2026 en el AREA SALUD para redistribuir gastos.
- El Decreto Alcaldicio N°2.026 de fecha 31 de Diciembre del 2025 que "Aprueba Presupuesto del Área Salud año 2026".

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 1841, de fecha 06 de diciembre del 2024. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de diciembre de 2024. El Decreto N°2.026 de 31 diciembre 2025 que aprueba Presupuesto de Salud. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el Estatuto de Atención Primaria Ley N°19.378.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, el Presupuesto Municipal del AREA SALUD para el año 2026, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos:

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA GASTOS	DISMINUYE GASTOS
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$13,000,000	
215-29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		\$ 7,000,000
215-29-05-999-001-000	PROGRAMAS		\$4,000,000
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS		\$2,000,000
	TOTAL	\$13,000,000	\$13,000,000

3.- **APRUÉBASE**, la modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal AREA SALUD año 2026, en la partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario.

4.- **REMÍTASE** copia de este decreto con todos los antecedentes a las unidades y entidades que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS /GRV/gjp

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DSM (3).





DECRETO ALCALDICIO No. 644.-

LITUECHE, 14 de abril 2026.-

CONSIDERANDO :

- Que los bienes es un estipendio que se otorga a los trabajadores de planta y contrata de las municipales, por cada dos años de servicios efectivos en un mismo grado, con un límite de treinta años.
- El tiempo servido en el municipio por parte de los funcionarios doña Valentina Donoso Flores, dándole derecho a la asignación de antigüedad, denominada bienes, y la necesidad imperiosa de regularizar el reconocimiento de bienes de los funcionarios de la municipalidad de Litueche.
- Que, entre las asignaciones que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se contempla "Asignación de Antigüedad".
- Que, dicha asignación se cancelará por cada dos años de servicios efectivos en un mismo grado.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de Diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal. El Decreto Alcaldicio N° 2.515 de fecha 31 de diciembre de 2019, mediante se fija la Planta de Dotación de Personal de la Ilustre Municipalidad de Litueche; Lo dispuesto en la letra g) del art. 97° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de Diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 516 de fecha 18 de marzo del 2026, mediante el cual se fijan las subrogancias.

DECRETO:

- 1.- **Reconózcase los BIENIOS**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan:

Nombre del Funcionario	Grado	Escalafón	Fecha Ingreso	Fecha Cumplimiento	Total Bienes	Porcentaje Sobre el Sueldo Base
Cristian Acuña Morales	11°	Jefatura	01.04.2020	01.04.2026	03	6%
Bernardita Olguín Osorio	13°	Administrativo	01.04.2002	01.04.2026	12	24%
Elvia Carreño Navarro	11°	Técnico	01.04.2020	01.04.2026	03	6%

- 2.- **Cancelase** a contar del mes de abril de 2026 a los funcionarios que se detallan en el punto N° 1, por concepto de Asignación de Antigüedad en el Grado.
- 3.- **Impútese** el gasto que origina la presente obligación al subtítulo 21 Gasto en Personal, Ítem 01 Personal de Planta, Asignación 001 Sueldo y Sobresueldos, Sub-asignación 002 Asignación de Antigüedad, del presupuesto Municipal Vigente año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

RCT/LUS/RVS/ACR/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesados
- DAF
- Archivo



DECRETO ALCALDICIO N° 599

LITUECHE 06 de Abril de 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, se realizará un teaser de la película Herederas.
- El Memorandum N° 184 del Director de Desarrollo Comunitario, solicitando la realización de un teaser de la película Herederas, según acuerdo de concejo N° 250/2026.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido N° 255 por el DAF.
- La cotización del del proveedor **LEONARDO PERALTA OYARZUN, RUT: 12.410.328-2.-**
- Registro de propiedad de la Obra Artística (Capacitación) titulada: HEREDERAS.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El artículo 72, párrafo segundo Decreto N° 661 de 2024, Ley 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- APRUEBASE mediante la Modalidad de Trato Directo, la realización de un teaser de la película Herederas, según acuerdo de concejo N° 50/2026.

2.- GIREESE orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor **LEONARDO PERALTA OYARZUN, RUT: 12.410.328-2.-**, por el valor de **\$ 7.500.000.-** (siete millones quinientos mil pesos) valor más impuesto.

3.- IMPUTESE el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2026.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

RCT/LUS/RVS/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO N° 00586

LITUECHE, 01 ABR. 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar y acondicionar una plaza pública, proporcionando un mejor espacio recreativo y de esparcimiento para la comunidad.
- La postulación al concurso Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR 8% Región de O'Higgins, Iniciativas de Seguridad Ciudadana.
- La Admisibilidad del proyecto "Mejoramiento de Plaza Villa La Esperanza, Comuna de Litueche".
- El Convenio de Subsidio de Iniciativas de Seguridad Ciudadana entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Litueche.
- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 223/2026 sesión ordinaria N°41 de fecha 09 de enero de 2026, que aprueba convenio Subsidio de Iniciativas de Seguridad Ciudadana, para el proyecto denominado "Mejoramiento Plaza Población Juntos por El Progreso".
- La Resolución Exenta N° 682, de fecha 31 de diciembre de 2025, que aprueba Convenio de Subvención Fondo Concursable FNDR 8% Comunitario entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Litueche, por un monto de \$24.400.000.-
- El Aporte propio Municipal correspondiente a la suma de \$5.000.000.-
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, anexos y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°434 del 03 de Marzo de 2026 que aprueba bases y llama a licitación del "Mejoramiento de Plaza Villa La Esperanza, Comuna de Litueche"
- El Proceso Licitatorio bajo ID 1743-39-LE26 del portal www.mercadopublico.cl
- La necesidad de ampliar el plazo de respuesta de preguntas debido a asuntos administrativos internos para poder llevar a cabo este proceso licitatorio.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025.

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese**, el plazo de respuesta de preguntas correspondiente a la licitación pública registrada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 1743-39-LE26 correspondiente a "Mejoramiento de Plaza Villa La Esperanza, Comuna de Litueche" de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- En base a lo anteriormente señalado, Amplíese el plazo de respuesta de preguntas hasta el día: 02 de Abril de 2026
- 3.- **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada y Publíquese en el Mercado Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RYS/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



DOM: 28.-

DECRETO ALCALDICIO N° 000602

Litueche, 07 de Abril de 2026

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO

- El Convenio de Transferencia entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local de fecha 24 de Octubre de 2025.
- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 219/2026 sesión ordinaria N°41 de fecha 09 de enero de 2026, que aprueba convenio de transferencia sobre Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), para el proyecto "Mejoramiento de Espacios Públicos Villa Los Forjadores y San Vicente, Comuna de Litueche" Código BIP 40073924.
- La Resolución Exenta N° 656, de fecha 26 de diciembre de 2025, que aprueba Convenio de transferencia entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Litueche, por un monto de \$144.976.000.-
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, anexos y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N° 231 de fecha 03 de febrero de 2026, que llama a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl denominada "Mejoramiento de Espacios Públicos Villa Los Forjadores y San Vicente, Comuna de Litueche".
- La Licitación pública registrada bajo la ID 1743-31-LP26 del portal www.mercadopublico.cl.
- Que mediante "Acta de Apertura y Evaluación" de fecha 16 de marzo de 2026, recomienda la adjudicación a la empresa **SERVICIOS Y TRANSPORTES DONOSO LTDA. RUT 76.139.002-3**, con ponderación de 98,9% presentada bajo la ID 1743-31-LP26.
- El Acuerdo de Concejo Municipal N°260/2026 sesión extraordinaria N°15 de fecha 25 de marzo de 2026, que aprueba el Informe de Evaluación Licitación Pública "Mejoramiento de Espacios Públicos Villa Los Forjadores y San Vicente, Comuna de Litueche" ID 1743-31-LP26.
- El Decreto Alcaldicio N°555 de fecha 26 de marzo del 2026.- que adjudica la Licitación Pública "Mejoramiento de Espacios Públicos Villa Los Forjadores y San Vicente, Comuna de Litueche". a la UTP Representada por Sociedad de Servicios y Transportes Donoso Ltda. Rut 76.139.002-3.-
- La Orden de Compra N°1743-154-SE26.- de fecha 01 de abril del 2026.
- El Contrato a Suma Alzada de fecha 06 de abril del 2026 entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Representada por su Alcalde don Rodrigo Palominos Vidal, Rut 13.344.134-4.- y por otra parte la UTP conformada por Sociedad de Servicios y Transportes Donoso Ltda y don Mario Vasquez Cornejo, siendo la UTP representada por **Héctor Anotnio Donoso Rubio, Rut 14.011.992-k.-**
- El Decreto Alcaldicio N°596.- que aprueba el contrato a suma alzada de fecha 06 de abril del 2026 entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Representada por su Alcalde don Rodrigo Palominos Vidal, Rut 13.344.134-4.- y por otra parte la UTP conformada por Sociedad de Servicios y Transportes Donoso Ltda y don Mario Vasquez Cornejo, siendo la UTP representada por **Héctor Anotnio Donoso Rubio, Rut 14.011.992-k.-**
- Que es necesario nombrar el Inspector Técnico de la Obra.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre de 2024, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora municipal.

DECRETO

1. **NOMBRESE** el Inspector Técnico de la Obra "Mejoramiento de Espacios Públicos Villa Los Forjadores y San Vicente, Comuna de Litueche" al Funcionario Municipal, Don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
2. **DESIGNESE** como Inspector Técnico subrogante de la Obra "Mejoramiento de Espacios Públicos Villa Los Forjadores y San Vicente, Comuna de Litueche" al Funcionario Municipal, don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.
3. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la carpeta de la licitación pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal


Romina Caries Torres
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/GSB/acc
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Of. Partes



DOM: 27.-

DECRETO ALCALDICIO N° 000601

Litueche, 07 de Abril de 2026

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO

- El Convenio de Transferencia entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local de fecha 24 de Octubre de 2025.
- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 218/2026 sesión ordinaria N°41 de fecha 09 de enero de 2026, que aprueba convenio de transferencia sobre Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), para el proyecto "Construcción Muro Cierre Perimetral, Sector Villa Manantiales, Comuna de Litueche" Código BIP 40061642.
- La Resolución Exenta N° 648, de fecha 26 de diciembre de 2025, que aprueba Convenio de transferencia entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Litueche, por un monto de \$193.997.000.-
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, anexos y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°232 de fecha 03 de febrero del 2026.- que llama a Licitación Pública, Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios y demás antecedentes, que nombra la comisión evaluadora de las ofertas y también designa la Unidad Técnica del Proyecto.
- El Decreto Alcaldicio N°503 de fecha 13 de marzo del 2026.- que cambia la comisión evaluadora de la Licitación Pública "**Construcción Muro Cierre Perimetral, Sector Villa Manantiales, Comuna de Litueche**".
- Que mediante informe de evaluación licitación pública de fecha 13 de marzo del 2026, se propone la adjudicación a la UTP Representada por Sociedad de Servicios y Transportes Donoso Ltda. Rut 76.139.002-3.- con ponderación de 100%, presentada bajo la ID N°1743-32-LP26.-
- El acuerdo de N°257/2026 se sesión ordinaria N°48 de fecha 18 de marzo del 2026.- donde se aprueba el informe de evaluación licitación pública Construcción
- El Decreto Alcaldicio N°523 de fecha 19 de marzo del 2026.- que adjudica la Licuación Publica "**Construcción Muro Cierre Perimetral, Sector Villa Manantiales, Comuna de Litueche**". a la UTP Representada por Sociedad de Servicios y Transportes Donoso Ltda. Rut 76.139.002-3.-
- La Orden de Compra N°1743-152-SE26.- de fecha 31 de marzo del 2026.-
- El Contrato a Suma Alzada de fecha 06 de abril del 2026 entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Representada por su Alcalde don Rodrigo Palominos Vidal, Rut 13.344.134-4.- y por otra parte la UTP entre Sociedad de Servicios y Transportes Donoso Ltda y Mario Enrique Vasquez Cornejo, siendo el representante de la UTP don Héctor Antonio Donoso Rubio, Rut 14.011.992-k.
- El Decreto Alcaldicio N°596.- que aprueba el contrato a suma alzada de fecha 06 de abril del 2026 entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Representada por su Alcalde don Rodrigo Palominos Vidal, Rut 13.344.134-4.- y por otra parte la UTP conformada por Sociedad de Servicios y Transportes Donoso Ltda y don Mario Vasquez Cornejo, siendo la UTP representada por **Héctor Anotnio Donoso Rubio, Rut 14.011.992-k.-**
- Que es necesario nombrar el Inspector Técnico de la Obra.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre de 2024, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora municipal.

DECRETO

1. **NOMBRESE** el Inspector Técnico de la Obra "**Construcción Muro Cierre Perimetral, Sector Villa Manantiales, Comuna de Litueche**" al Funcionario Municipal, don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.
2. **DESIGNESE** como Inspector Técnico subrogante de la Obra "**Construcción Muro Cierre Perimetral, Sector Villa Manantiales, Comuna de Litueche**" al Funcionario Municipal, don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
3. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la carpeta de la licitación pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal



Romina Carres Torres
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVB/GSB/acc
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Of. Partes





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO



Litueche
crecemos juntos

REF: Reanúdase atención Gabinete
Psicotécnico.

D.T. N° 10
01042026

LITUECHE, 01 ABR. 2026

Hoy de decretó lo que sigue:

000587

EXENTO N°

CONSIDERANDO:

La contratación de nuevo profesional médico del Gabinete Técnico en la Municipalidad de Litueche, a contar del 01 de Abril de 2026.

El Decreto Alcaldicio que aprueba dicho contrato N° 373 de fecha 24 de Marzo de 2026.

El Decreto 137, de fecha 22 de Enero de 2026 que establece cierre en forma voluntaria del Gabinete Psicotécnico de Otorgamiento de Licencias de Conductor, a contar del 22 de Enero de 2026, fecha desde la cual el médico del Gabinete Técnico, don Martín Serrano Urzúa, hizo uso de feriado legal y posteriormente dejó de prestar servicios en la Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde Titular de la Comuna; y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, El Decreto 69, de fecha 15 de Enero del 2025 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que modifica, los Decretos Supremos 97 de 1984, 170 de 1985 y 23 del 2000.-

DECRETO

REANÚDASE el funcionamiento del Gabinete Psicotécnico de Otorgamiento de Licencias de Conductor, a contar del 06 de abril de 2026.-

ESTABLÉCESE, que a contar de dicha fecha se retomarán la atención de los trámites que quedaron en proceso al momento del cierre del Gabinete. 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/PVV /myo.
c.c

- Seremi de Transportes y Telecomunicaciones
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Litueche

DECRETO EXENTO NRO 579

01 de Abril de 2026

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las leyes N°18.020, 18.611, D.S.N°53 DE 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, D.F.L.N°1 de 2006, del Ministerio del interior, que contiene el texto refundido de la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06-12-2024, que nombra Alcalde titular a don Rodrigo Palominos Vidal. El Decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 09-12-2024 que delega subrogancia de la Secretaria Municipal.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO: Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

Nro	Nis	Nombre Beneficiario	Rut	Nombre Causante	Rut	Resolución	Fecha resolución	Causal	Fecha Vencimiento	Tipo Causante
1	620301564	FERNANDA MARLEN PALMA GONZALEZ	19550148-3	FERNANDA MARLEN PALMA GONZALEZ	19550148-3	579	01 / 04 / 2026	Pérdida de Requisitos	08 / 05 / 2026	MADRE
2	620301564	FERNANDA MARLEN PALMA GONZALEZ	19550148-3	ALONSO IGNACIO REYES PALMA	25496270-8	579	01 / 04 / 2026	Pérdida de Requisitos	08 / 05 / 2026	MENOR 18 ANOS

DECRETO:
EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUF A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

ANOTESE COMUNIQUESE ARCHIVASE


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL


RODRIGO PALOMINOS VIDAL
ALCADE

Distribución
Oficina de Partes
Instituto de Normalización Previsional
Departamento Social



Ilustre Municipalidad de Litueche
RSH - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Litueche
DECRETO Nro : 618
Fecha : 10/04/2026

VISTOS :

Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Lo dispuesto en la Ley N°18.778 de 1989 y sus modificaciones relativas al programa de subsidios al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas. Lo dispuesto en la Ley N°19.949 y sus reglamentos D.S. 235, ambas del 2004, relativas al sistema de protección social denominado: Chile Solidario. Lo dispuesto en la Ley 20.595 del 2012 de Seguridades y Oportunidades. Lo dispuesto mediante Decreto Supremo N°15 del Ministerio de Hacienda que asigna el Marco Presupuestario del año 2014 a las Regiones y la Resolución N°124 de la Intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que establece el número máximo de Subsidios a otorgar en la Comuna de Litueche y el monto a Subsidiar sobre los cargos fijos y variables del consumo de agua potable y servicios de alcantarillado de aguas servidas por tramo y sector. La Resolución Exenta N°352 del 2014 que incrementa cupos subsidio de agua potable Rural Tramo Chile Solidario Comuna de Litueche. El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06/12/2024 que nombra Alcalde titular a don Rodrigo Palominos Vidal. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de Diciembre del 2024, que delega facultad para firmar a la Srta, Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, "Por orden del Alcalde."

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Run	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.
1	1	006203011301	Morales Menares Alfredo	9329537-4	3	618	01/05/2026	Pasaje el Aromo 485
2	1	006203011398	Becerra Malus Bernarda	8290935-4	6	618	01/05/2026	Pasaje los Jardines 320
3	1	000620306419	Carda Millares José Hermójenes	13776988-3	3	618	01/05/2026	Quelentaro

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

"Por orden del Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL





Litueche
crecemos juntos

DIDECO N° 658

DECRETO N° 000624

Litueche, 10 ABR. 2026

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.
- El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- El Decreto Alcaldicio N° 1251 de fecha 05 de agosto 2025 que aprueba modificación de reglamento de ayudas sociales de la Ilustre municipalidad de Litueche

VISTOS:

El Decreto N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche de Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09 de diciembre del 2025, el decreto alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. se solicita considerar como subrogante a don Pablo Vial Vera, quien ha sido autorizado mediante el Decreto N° 516, con fecha 18 de marzo de 2026. Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a los usuarios a los siguientes usuarios.

N°	NOMBRE	RUT	Ayuda social
1	Rosa Rivera Chavez	8.575.101-6	Vale de Gas
2	Alexandra Maureira Quezada	18.048.412-4	Vale de Gas

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2026 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RCT/LUS/RVS/ICC/COP/vdf
Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal





DIDECO N° 658

DECRETO N° 000623

Litueche, 10 ABR. 2026

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.
- El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- El Decreto Alcaldicio N° 1251 de fecha 05 de agosto 2025 que aprueba modificación de reglamento de ayudas sociales de la Ilustre municipalidad de Litueche

VISTOS:

El Decreto N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche de Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09 de diciembre del 2025, el decreto alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. se solicita considerar como subrogante a don Pablo Vial Vera, quien ha sido autorizado mediante el Decreto N° 516, con fecha 18 de marzo de 2026. Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a los usuarios a los siguientes usuarios.

N°	NOMBRE	RUT	Ayuda social
1	Erica Castro Contreras	13.081.303-8	Canasta Familiar
2	Audolia Soto Bustos	9.662.008-k	Canasta Familiar
3	Ester Chavez Garate	15.106.691-4	Canasta Familiar

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2026 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


 LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal
 RCT/LUS/RYS/ICC/COP/vdf
 Distribución:
 -Of. De partes
 -Departamento de Finanzas.


 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
 Administradora Municipal
 ROMINA CARTES TORRES
 Administradora Municipal





Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DECRETO N°
Litueche, 15 ABR. 2026

000659

Decreto N°211

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Existe la necesidad de realizar el programa de subvención permanente para personas mayores con dependencia severa o moderada (postrados).

Decreto Alcaldicio N°734 con fecha 22 de mayo del 2017 que aprueba programa de subvención permanente para personas mayores con dependencia severa o moderada (postrada).

El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025, Área Gestión.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El oficio N°1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el departamento social de la intendencia regional respecto de la necesidad de mantener reserva los informes sociales.

VISTOS:

El Decreto N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche de Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09 de diciembre del 2025, el decreto alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. se solicita considerar como subrogante a don Pablo Vial Vera, quien ha sido autorizado mediante el Decreto N° 516, con fecha 18 de marzo de 2026. Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1.- INGRESAR A PROGRAMA DE SUBVENCION PERMANENTE PARA PERSONAS MAYORES CON DEPENDENCIA SEVERA O MODERADA A:

Nombre	Cedula de identidad	Dirección	Beneficio
Flor Palma Osorio	9.520.422-8	Calle San Antonio #81	Ensure

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2025 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipalidad

RCT/LUS/RVS/ICZ/vdf

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- DIDECO.



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DECRETO N° 000658
Litueche, 15 ABR. 2026

Decreto N°210

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Existe la necesidad de realizar el programa de subvención permanente para personas mayores con dependencia severa o moderada (postrados).

Decreto Alcaldicio N°734 con fecha 22 de mayo del 2017 que aprueba programa de subvención permanente para personas mayores con dependencia severa o moderada (postrada).

El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025, Área Gestión.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El oficio N°1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el departamento social de la intendencia regional respecto de la necesidad de mantener reserva los informes sociales.

VISTOS:

El Decreto N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche de Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09 de diciembre del 2025, el decreto alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. se solicita considerar como subrogante a don Pablo Vial Vera, quien ha sido autorizado mediante el Decreto N° 516, con fecha 18 de marzo de 2026. Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1.- INGRESAR A PROGRAMA DE SUBVENCION PERMANENTE PARA PERSONAS MAYORES CON DEPENDENCIA SEVERA O MODERADA A:

Nombre	Cedula de identidad	Dirección	Beneficio
Alejandra Valdebenito Lisboa	16.686.164-0	Manquehua S/N	Pañales normal XG

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2025 ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipalidad

RCT/LUS/RVS/IOC/vdf
Distribución:
-Of. De partes
-Departamento de Finanzas.
-DIDECO.



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

000636

DECRETO N°
Litueche, 15 ABR. 2026

Decreto N°208

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Existe la necesidad de realizar el programa de subvención permanente para personas mayores con dependencia severa o moderada (postrados).

Decreto Alcaldicio N°734 con fecha 22 de mayo del 2017 que aprueba programa de subvención permanente para personas mayores con dependencia severa o moderada (postrada).

El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025, Área Gestión.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El oficio N°1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el departamento social de la intendencia regional respecto de la necesidad de mantener reserva los informes sociales.

VISTOS:

El Decreto N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche de Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09 de diciembre del 2025, el decreto alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. se solicita considerar como subrogante a don Pablo Vial Vera, quien ha sido autorizado mediante el Decreto N° 516, con fecha 18 de marzo de 2026. Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1.- INGRESAR A PROGRAMA DE SUBVENCION PERMANENTE PARA PERSONAS MAYORES CON DEPENDENCIA SEVERA O MODERADA A:

Nombre	Cedula de identidad	Dirección	Beneficio
Sergio Fuenzalida Castro	5.774.592-4	Pasaje santo teresa #564	Pañales M Calzón

2.-IMPULSE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2025 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE "


MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipalidad

RCT/LUS/RVS/ICC/vdf

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- DIDECO.



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DECRETO N° **000657**
Litueche, **15 ABR. 2026**

Decreto N°209

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Existe la necesidad de realizar el programa de subvención permanente para personas mayores con dependencia severa o moderada (postrados).

Decreto Alcaldicio N°734 con fecha 22 de mayo del 2017 que aprueba programa de subvención permanente para personas mayores con dependencia severa o moderada (postrada).

El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el pre supuesto Municipal año 2025, Área Gestión.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El oficio N°1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el departamento social de la intendencia regional respecto de la necesidad de mantener reserva los informes sociales.

VISTOS:

El Decreto N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche de Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09 de diciembre del 2025, el decreto alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. se solicita considerar como subrogante a don Pablo Vial Vera, quien ha sido autorizado mediante el Decreto N° 516, con fecha 18 de marzo de 2026. Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1.- INGRESAR A PROGRAMA DE SUBVENCION PERMANENTE PARA PERSONAS MAYORES CON DEPENDENCIA SEVERA O MODERADA A:

Nombre	Cedula de identidad	Dirección	Beneficio
Sonia Milategua Ramirez	11.756.222-0	Calle Pascuala Pasquen S/N	Glucerna

2.- IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2025 ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.- REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RCT/LUS/RVS/ICC/vdf

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- DIDECO.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipalidad



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 00652

LITUECHE, 15 de abril 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Oficio N° OF62420/2026 de fecha 31 de marzo de 2026, emitido por Contraloría General de la República, de carácter Reservado.
- Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 21 de fecha 30 de marzo de 2026.
- Planilla con listado de funcionarios dependientes de esta Municipalidad que habrían realizado otro trabajo remunerado estando con licencia médica, entre los años 2023 y 2024, según el cruce de información efectuados entre las bases de datos aportadas oficialmente por la Superintendencia de Seguridad Social y el Servicio de Impuestos Internos.
- Que es deber de este alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidas en la ley 18.883.

VISTOS:


El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE Sumario Administrativo** para determinar las responsabilidades administrativas que recaen en el funcionario **Luis Sebastián Castro Luengo, Rut 15.567.074-6**, de acuerdo a lo instruido en Oficio N° OF62420/2026 de Contraloría General de la República.
- 2.- **DESIGNESE** Fiscal a doña Lleny Maricel Silva Lagos, Rut 13.568.883-7, Inspectora General Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- 3.- **NOTIFIQUESE** al Fiscal designado, adjuntando Oficio N° OF 62420/2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS
DISTRIBUCION
Archivo Fiscal
Of. Partes



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 000653

LITUECHE, 15 de abril 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Oficio N° OF62420/2026 de fecha 31 de marzo de 2026, emitido por Contraloría General de la República, de carácter Reservado.
- Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 21 de fecha 30 de marzo de 2026.
- Planilla con listado de funcionarios dependientes de esta Municipalidad que habrían realizado otro trabajo remunerado estando con licencia médica, entre los años 2023 y 2024, según el cruce de información efectuados entre las bases de datos aportadas oficialmente por la Superintendencia de Seguridad Social y el Servicio de Impuestos Internos.
- Que es deber de este alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidas en la ley 18.883.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE Sumario Administrativo** para determinar las responsabilidades administrativas que recae en la ex funcionaria **Marcela Soledad Alejandra Flores Vidal, Rut 13.498.015-k**, de acuerdo a lo instruido en Oficio N° OF62420/2026 de Contraloría General de la República.
- 2.- **DESIGNESE** Fiscal a don **Luis Contreras Severino, Rut 7.651.782-7**, Docente del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Litueche.
- 3.- **NOTIFIQUESE** al Fiscal designado, adjuntando Oficio N° OF 62420/2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS
DISTRIBUCION

Archivo Fiscal
Of. Partes



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 000651

LITUECHE, 15 de abril 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Oficio N° OF62420/2026 de fecha 31 de marzo de 2026, emitido por Contraloría General de la República, de carácter Reservado.
- Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 21 de fecha 30 de marzo de 2026.
- Planilla con listado de funcionarios dependientes de esta Municipalidad que habrían realizado otro trabajo remunerado estando con licencia médica, entre los años 2023 y 2024, según el cruce de información efectuados entre las bases de datos aportadas oficialmente por la Superintendencia de Seguridad Social y el Servicio de Impuestos Internos.
- Que es deber de este alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidas en la ley 18.883.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

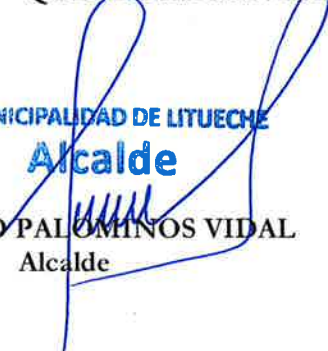
- 1.- **INSTRÚYASE Sumario Administrativo** para determinar las responsabilidades administrativas que recae en la ex funcionaria **Cesia Eliveth Martínez Hernández, Rut 10.035.837-9**, de acuerdo a lo instruido en Oficio N° OF62420/2026 de Contraloría General de la República.
- 2.- **DESIGNESE** Fiscal a doña **Paula Reveco Salvo, Rut 14.014.106-2**, Docente del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Litueche.
- 3.- **NOTIFIQUESE** al Fiscal designado, adjuntando Oficio N° OF 62420/2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde


RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS
DISTRIBUCION

Archivo Fiscal
Of. Partes



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 00654

LITUECHE, 15 de abril 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Oficio N° OF62420/2026 de fecha 31 de marzo de 2026, emitido por Contraloría General de la República, de carácter Reservado.
- Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 21 de fecha 30 de marzo de 2026.
- Planilla con listado de funcionarios dependientes de esta Municipalidad que habrían realizado otro trabajo remunerado estando con licencia médica, entre los años 2023 y 2024, según el cruce de información efectuados entre las bases de datos aportadas oficialmente por la Superintendencia de Seguridad Social y el Servicio de Impuestos Internos.
- Que es deber de este alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidas en la ley 18.883.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE Sumario Administrativo** para determinar las responsabilidades administrativas que recaen en la funcionaria **Yeniffer Olgún Vidal, Rut 16.686.178-0**, de acuerdo a lo instruido en Oficio N° OF62420/2026 de Contraloría General de la República.
- 2.- **DESIGNESE** Fiscal a don Alejandro Carreño Céspedes, Rut 16.944.246-0, Grado 11° EM, Profesional Dirección de Obras.
- 3.- **NOTIFIQUESE** al Fiscal designado, adjuntando Oficio N° OF 62420/2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS
DISTRIBUCION
Archivo Fiscal
Of. Partes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 650.-

LITUECHE, 15 de abril de 2026.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de garantizar el traslado de vecinos del sector rural, asegurando el acceso oportuno a servicios básicos, educacionales, de salud y otros de carácter esencial.
- Que, actualmente se ha producido una situación imprevista al no tener el recorrido habitual dispuesto por la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, lo que ha generado una interrupción del servicio de transporte público en el sector rural, afectando directamente a la comunidad.
- Que, dicha situación constituye un hecho no previsto y de carácter urgente, que requiere una respuesta inmediata por parte del municipio, a fin de evitar perjuicios mayores a los habitantes, especialmente considerando las condiciones de aislamiento y limitada conectividad propias en los sectores rurales.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido N° 306 por el DAF.
- El Memorandum N° 6 de fecha 15 de abril de 2026 emitido por Director de Tránsito y Transporte Público, solicitando la contratación del servicio de recorrido de Litueche-Pulín y Pulín-Litueche.
- La cotización del proveedor Patricia Romero Navarro, Rut 10.280.164-4.
- Que el monto de la compra es de carácter urgente ya que la falta de ejecución es de este servicio puede generar perjuicios en el funcionamiento de esta Fiesta Costumbrista y con ellos a los bienes de esta Municipalidad, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, según Art. 74, letra c) del decreto 661 de fecha 03-06-2024 **“El imprevisto es aquella circunstancia de hecho externa y fortuita que no es posible resistir, y que impide el normal funcionamiento de la Entidad que requiere la contratación.”**

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El artículo 72, párrafo segundo Decreto N° 661 de 2024, Ley 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la “contratación del servicio de recorrido de Litueche-Pulín y Pulín-Litueche”. Por 15 días a \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) diarios. A contar del día miércoles 15 de abril de 2026.
- 2.- **EMITASE** Orden de Compra a través del www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor Patricia Romero Navarro, RUT 10.280.164-4, por el valor de \$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos) exento de impuesto.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

“Por orden del Sr. Alcalde”

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 000649

LITUECHE, 15 ABR. 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que la Administración Municipal requiere adquirir cupones de gas para estufas de las dependencias municipales.
- El Memorándum de fecha 09 de abril de 2026 de la Administradora Municipal solicitando la adquisición de 100 cupones de gas de 5 kg.
- Que, se realiza la consulta al catálogo de convenio marco.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 304 emitido por el DAF.
- De acuerdo a lo establecido en el art. 89 del Decreto 661/2024 **“Operación del Convenio Marco. Previo al inicio de cualquier procedimiento de compra, para la adquisición de bienes y/o servicios por un monto superior a 100 UTM, la Entidad estará obligada a consultar el Catálogo de Convenio Marco antes de llamar a una Licitación Pública, Licitación Privada, Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad u otro procedimiento especial de contratación, con excepción de la Compra Ágil.”**
- Que, a pesar de que no es de carácter obligatorio adquirir los cupones de gas, se opta por usar este mecanismo de compra.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de 100 cupones de gas de 5 kg.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor **GASCO GLP S.A., RUT 96.568.740-8**, por el valor de **\$ 787.542.-** (setecientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y dos pesos) valor con impuesto incluido
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

“Por orden del Sr. Alcalde”

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

IL. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



Litueche
creceremos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 634
LITUECHE, 13 de Abril de 2026.-

CONSIDERANDO:

- El Informativo entregado por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 09 de noviembre de 2015 que indica que desde dos de enero de 2016 los descuentos por atrasos serán descontados pecuniariamente.
- La Necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente respecto al descuento por el tiempo efectivo no trabajado por el personal municipal, señalado en el artículo 69 de la ley 18.883.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de Diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de Diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **REGULARÍCESE Y AUTORÍCESE, en las remuneraciones del mes de ABRIL de 2026, el descuento de horas por atrasos e inasistencias del mes marzo de 2026, a los funcionarios municipales que se indica a continuación:**

Nombre	Escalafón	Grado	Descuento
Alazne Rodríguez Madariaga	Administrativo	18° E.M	0,5 horas
Rodrigo Ortiz Lisboa	Profesional	11° E.M	1,0 hora
Luisa Contreras Donoso	Administrativo	13° E.M	1,0 hora
Nicolas Atenas Santander	Auxiliar	16° E.M	1,0 hora
Claudia Correa Pino	Tecnico	11° E.M	1,5 horas
Nataly González Lisboa	Administrativo	18° E.M	0,5 horas
Rodrigo Verdugo Orellana	Directivo	08° E.M	2,5 horas
Ricardo Mori Abarca	Auxiliar	16° E.M	0,5 horas
Alejandro Carreño Céspedes	Profesional	11° E.M	2,5 horas
Vania Donoso Flores	Profesional	11° E.M	0,5 horas
Freddy Madrid Ballesteros	Directivo	08° E.M	1,0 hora
Katherine Vargas Santander	Profesional	11° E.M	0,5 horas
Laura Uribe Silva	Directivo	08° E.M	1 hora
Sebastián Figueroa Soto	Administrativo	14° E.M	1,0 hora
Carlos Donoso Palma	Administrativo	17° E.M	0,5 horas
Francisco Hernandez Hernandez	Jefatura	11° E.M	0,5 horas
Alejandro Caceres Reyes	Directivo	08° E.M	1,5 horas
Juan Saldaña Salinas	Tecnico	12° E.M	1,0 horas

- 2.- **ENCOMIÉNDESE** al Departamento de Finanzas y a la oficina de Remuneraciones proceder con el cálculo y la aplicación efectiva de dichos descuentos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

RCT/LUS/RYS/AR/rol
Distribución:
• Oficina de Partes
• Remuneraciones
• DAF





Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 000633

LITUECHE, 13 de Abril de 2026.-

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo N° 197/2025 del Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 38, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2026.
- El Presupuesto Municipal vigente para el año 2026.
- Los Decretos Alcaldicios N° 55 y N° 56, de fecha 13 de enero de 2026, que autorizan la ejecución de trabajos extraordinarios para el personal municipal durante el primer semestre de 2026.
- La necesidad perentoria de regularizar el pago de las jornadas extraordinarias efectivamente realizadas y registradas por el personal, correspondientes al periodo que se indica.
- El registro de asistencia y el reporte del sistema computacional de horas extraordinarias.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.841, de fecha 6 de diciembre de 2024, que nombra como Alcalde Titular de la comuna de Litueche a don **Rodrigo Palominos Vidal**. Lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66, en relación con los artículos 118 y siguientes de la **Ley N° 18.883**, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. El Decreto Alcaldicio N° 524, del 28 de junio de 2002, que aprueba el **Reglamento de Horas Extraordinarias** del Personal Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.851, del 10 de diciembre de 2024, que fija la Suplencia del Director de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. Las facultades que me confiere la **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **CANCELESE** el pago de las horas extraordinarias ejecutadas por el personal de **Planta, Contrata y Suplencia** durante el mes de **MARZO DE 2026**.
2. **PROCÉDASE** a la cancelación de dichas horas a los funcionarios individualizados en los Decretos Alcaldicios N° 55 y N° 56, ambos de fecha 13 de enero de 2026, de acuerdo con los montos y topes detallados en el sistema computacional de registro de horas 2026, sin exceder en caso alguno el máximo autorizado en los actos administrativos citados.
3. **REMÍTASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento, registro y posterior control.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente para el año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

RCT/LUS/RVS/ACR/rol

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Oficina de Personal
- Dirección de Finanzas





DECRETO ALCALDICIO No 631

LITUECHE, 13 de Abril de 2026.-

CONSIDERANDO:

- Los memorandum enviados por el Director de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público. Estos memorándum informa sobre el personal que colaborará en la campaña de permisos de circulación año 2026, a realizarse durante el mes de marzo de 2026. Se solicita su autorización para la compensación de tiempo del personal involucrado.
- El listado de asistencia de funcionarios que trabajaron en la campaña de permisos de circulación 2026 durante el mes de marzo de 2026.
- Registro de control de asistencia, de cada funcionario de Planta, Suplencia y A Contrata.
- Que, la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.
- Las solicitudes presentadas por cada uno de los funcionarios, mediante el cual solicitan compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios según el Registro de Control de Asistencia.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal, lo dispuesto los artículos 107°, 108°, 118° y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** hacer uso de compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios realizados en "Campaña de Permisos de Circulación 2026", a realizarse durante el mes de marzo de 2026 a los funcionarios de Planta, Suplencia y A Contrata, según Registro de Control de Asistencia por incluir.

Detalle:

NOMBRE FUNCIONARIO
Luisa Contreras Donoso
Rodrigo Ortiz Lisboa

- 2.- La Compensación de tiempo se otorga a cada funcionario siempre y cuando no se entorpezca el normal funcionamiento del municipio.
- 3.- Remítase copia a las unidades municipales pertinentes.
- 4.- Incorpórese copia del presente decreto en la carpeta de cada funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LAURA URIBE SILVA
 Secretario Municipal


 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
 Administradora Municipal
 ROMINA CARTES TORRES
 Administradora Municipal
 "Por orden del Sr. Alcalde"

RCT/LUS/RVS/ACR/rol

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo





Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 611
LITUECHE, 08 de abril de 2026.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°666 del 15 de abril de 2009, que aprueba Ordenanza Municipal que establece cobro de derechos, permisos y concesiones.
- El Decreto Alcaldicio N°1.858 del 31 de diciembre de 2015 que aprueba modificación a Ordenanza de Cobro de derechos, permisos y concesiones.
- El Decreto Alcaldicio N°1.251 del 29 de septiembre de 2016, que incorpora al artículo 3° letra n el punto N°11 comercio con ocupación de terreno de uso público por puesto ocupado fiestas religiosas u otras
- El Decreto Alcaldicio N°431 del 25 de febrero de 2025, que incorpora en artículo 3° letra i, i.2 permiso de comercio con ocupación de terreno de uso público con instalación todos los días sábados y de pago semestral.
- El Acuerdo No 174/2025 de la sesión extraordinaria N°10 del Honorable concejo municipal.
- El decreto Alcaldicio N°1.714 que aprueba las modificaciones incorporadas a Ordenanza Municipal de Cobros de derechos municipales. Permisos y concesiones.
- El Acuerdo N° 264/2026 de la sesión ordinaria N°49 del 07 de abril de 2026.
- La necesidad de mantener actualizada la Ordenanza Municipal de Cobros de derechos municipales. Permisos y concesiones.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N.º 1.841 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra alcalde de la Municipalidad de Litueche a don Rodrigo Palominos Vidal. El Decreto Alcaldicio N°2.085 del 09 de diciembre de 2024, que delega a administradora municipal Romina Cartes Torres, la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" El Decreto 2.385 de fecha 20 de noviembre de 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ly N°3.063 de 1979, sobre rentas municipales, las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- INCORPORASE a la Ordenanza Municipal de Cobros de derechos municipales. Permisos y concesiones en su título III Derechos Municipales Sobre Transito y Transporte en su artículo 7° letra a, lo siguiente:

24	Control Licencia de Conductor Ley 18.290 A-1 y A-2	50%
25	Control Licencia de Conductor Ley 19.945 A-2, A-3, A-4 y A-5. Por cada Licencia, con tope de 1UTM	50%
26	Control Licencia de Conductor. Por cada Licencia (B, C, D) con tope de 1UTM	50%

2.- NOTIFIQUESE a la dirección de administración y finanzas y Dirección de Tránsito, para su cumplimiento.

ANÓTESE, CUMPLASE Y COMUNÍQUESE .

"Por Orden del Sr. Alcalde" **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**
Administradora Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RPV/LUS/RVS/los
DISTRIBUCION

- DAF
- Transito
- Archivo Oficina de Partes

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

